

SEMANARIO DE FIGUERAS

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

PRECIOS DE SUSCRICION:

En Figueras, trimestre.	2 pesetas.	Extranjero, un año.	12'50 pesetas.
Resto de España, id.	2'50 "	Número suelto.	0'18 "
Ultramar, un año.	11 "	Id. atrasado.	0'23 "

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se devuelve ningun original, aunque no se inserte.

Los pagos de suscripcion, anuncios y comunicados deben hacerse por adelantado, ó directamente en metálico, por medio de corresponsales, libranzas ó sellos de franqueo, en este caso en carta certificada.

Figueras 13 de Noviembre de 1886.

¿QUÉ ES LAICISMO?

XII.

En el anterior artículo expuse uno de los medios más poderosos de que se han valido mestizos y católico-liberales para propagar su hipótesis: falsearon el pensamiento de la encíclica *Cum multa*. Verdad es —dice la *Cum multa*— que se puede pertenecer á diferentes partidos políticos; pero con tal que no repugnen, añade enseguida Leon XIII —y nuestros adversarios callaron— á la religion ó á la justicia. Estudié la historia de los partidos políticos liberales de España, sus constituciones, sus leyes, sus hechos, sus periódicos, sus corifeos; además investigué la significacion de la palabra *justicia* y resultó de este estudio claramente manifiesta la repugnancia de los partidos políticos liberales con la religion y la justicia. Hice notar que los partidos políticos españoles no eran una cosa abstracta, sino de carne y hueso, informados de doctrinas y propósitos, que están á la vista de todos los que no quieren ser ciegos voluntarios ó no se tapan los ojos para ver. Concluí prometiendo que en otros artículos con el favor divino explicaría otros medios de que, para propagar su hipótesis, se han servido mestizos y católico-liberales.

La comunión tradicionalista por medio de los manifiestos de su legítimo caudillo, por medio de sus sabios escritores, por medio de la prensa y por medio de sus manifestaciones elocuentes en el campo de batalla, en toda ocasion y tiempo, en próspera y adversa fortuna, ha defendido siempre la necesidad de que vayan unidas la Religion y la política. Este principio que informa de hecho y como base fundamental nuestro credo ó programa político, está basado y todo él arranca de la verdad católica.

El Concilio ecuménico Vaticano (1) define *dogmáticamente* que las *disciplinas humanas* pueden ser proscritas por la Iglesia. «Si alguno digere que las disciplinas humanas (*ciencias, sistemas ó controversias*) deben ser tratadas con tal libertad que sus afirmaciones ó aserciones, aunque se opongan á la doctrina revelada, pueden ser tenidas como verdaderas, y no pueden ser proscritas por la Iglesia, sea anatema.»

Con el transcrito cánón dogmático queda declarado *herege* quien digere que la Iglesia no puede proscribir las *disciplinas humanas* y sus afirmacio-

nes, cuando repugnan á la revelacion. Las disciplinas humanas, pues, caen bajo el imperio de la Iglesia.

La doctrina que se deduce inmediatamente de un cánón dogmático, en que se proscribiera como herética una proposicion, es doctrina próxima á la heregía, segun enseña con todo rigor y exactitud la Teología dogmática.

Dados estos prenotandos indiscutibles, ratiocino en ellos fundado del modo siguiente: la política es una disciplina humana; esto es evidentísimo: tambien evidentísimo, por consiguiente, es, que la política está bajo el imperio de la Iglesia por el hecho de poder ser proscrita por Ella. Quien esto negare, se hace sospechoso de heregía, porque niega una doctrina que fluye próxima é inmediatamente de un cánón dogmático.

Cuando los integristas, pues, informamos de hecho y como base fundamental nuestro programa político de doctrina católica, otra cosa no hacemos que poner en ejecucion las enseñanzas dogmáticas del Concilio ecuménico Vaticano.

Prosigamos esclareciendo este punto que es el capitalísimo, que nos divide y aparta necesariamente de mestizos y católico-liberales.

Prescindiendo de otras proposiciones más ó menos luminosas del *Syllabus*, citaré dos (1): la LIV y la LV, que dicen á la letra: «Los Reyes y los Principes no sólo están exentos de la jurisdiccion de la Iglesia, si que tambien son superiores á la Iglesia en dirimir las cuestiones de jurisdiccion.» La otra dice: «La Iglesia ha de estar separada del Estado y el Estado de la Iglesia.» Estas dos proposiciones están absolutamente condenadas.

Las doctrinas contrarias á las condenadas, de que he hecho mencion, han sido siempre la norma de la comunión tradicionalista, no solo en sus augustos y legítimos caudillos que se han adherido siempre á las infalibles enseñanzas de la Iglesia, como D. Carlos á las del Concilio Vaticano, si que tambien en la comunión tradicionalista en globo, la que selló con hechos de sangre la defensa de la union del Estado con la Iglesia y de la Iglesia con el Estado.

Detengámonos un instante en la encíclica *Immortale Dei*, en que Leon XIII, como maestro infalible, expone concienzudamente los principios católicos en que ha de descansar la sociedad civil.

Por no ser molesto é interminable, sólomente citaré un texto (2). Dice:

(1) Reges et Principes non solum ab Ecclesiae jurisdictione eximuntur, verum etiam in questionibus jurisdictionis dirimendis, superiores sunt Ecclesiae. Prop. LIV.

Ecclesia a statu, statusque ab Ecclesia sejungendus est. Prop. LV.

(2) Ita que inter utramque potestatem quædan intercedat necesse est ordinata colligatio: quæ quidem conjunctioni non immerito comparatur, per quam anima et corpus in homine copulantur.

«Así pues, entre ambas potestades es necesario que haya cierta trabazon ordenada, la que no sin razon alguien compara á la union que hay entre el alma y el cuerpo en el hombre.» La comparacion que usa el Papa para manifestar la necesidad de que vivan unidas la Religion y la política, la copió de Santo Tomás. (1)

Y para que se conozca cuan íntima es la union que el Ángel de las Escuelas quiere que haya entre la Religion y la política, transcribiré unas palabras suyas que saborearán con gusto los lectores del SEMANARIO. Dice (2) que la plenitud de las gracias que Jesucristo concedió á la Iglesia y á su Cabeza visible, «no se refieren á la sola (ad solam) potestad espiritual, pues la temporal depende perpétuamente (dependet et perpetuo) de la espiritual.» Y continua el Doctor Angélico: «Así como el alma comunica el ser, la virtud y la operacion al cuerpo, de la misma manera la Iglesia y su Cabeza visible á la potestad civil.» No sé si se pueden inventar palabras de más eficacia que reprueben más radicalmente las separaciones que entre Religion y política han soñado y defendido y se forjan mestizos y católico-liberales. La doctrina del Águila de Aquino, que fundió Leon XIII en su inmortal *Immortale Dei*, debe alentar á los integristas á proseguir en su tarea de informar su programa político de verdad católica.

Despues de haber colocado en orden de batalla la doctrina católica acerca la necesidad de unir la Religion y la política, hemos llegado al momento decisivo del combate contra el ejército mestizo y católico-liberal. Pero antes de entrar en el campo y batir al enemigo, queremos rendir las armas en señal de veneracion á nuestro buen Padre y Pastor, Leon XIII.

La encíclica *Cum multa* en manos de nuestros enconados enemigos ha sido contra nosotros una espada de dos filos. Sin embargo esta encíclica, que se dirige á España en particular, condena como á *error impio* (error impius) *desunir y separar* (sejungere et separare) la Religion y la política. Leon XIII, aun en los momentos en que no habla como maestro infalible, es astro hermoso y esplendente de verdad: de *impio error* trata el *desunir y separar* la Religion y la política en su encíclica *Cum multa* á la nacion española.

Pero replicarán nuestros contrarios que la *Cum multa* reprueba «el sentir de aquellos (3) que mezclan y como en una sola cosa confunden la Religion con un partido político». Estos no somos los integristas. Estos evidentemente son los que llaman (el jefe del Sr. Pidal, Cánovas) á un Nuncio

(1) Summ. Theol. 2.a 2.æ, quæst. 60, art. 6, ad 3.º dm.

(2) De Regim. Princ., lib. 3, cap. 10.

(3) Opinio illorum qui religionem cum aliqua parte civili permiscunt ac velut in unum confundunt.

de Roma y lanzan de la cátedra á algunos maestros ateos para probar, como confesaron llanamente en las Cortes, que son ellos los liberales mas listos. Esto sí que es *mezclar y confundir en un solo objeto político* (permiscunt ac velut IN UNUM confundunt) los más altos intereses de la Religion. Los integristas si queremos Nuncios y queremos echar los maestros de ateísmo de sus cátedras, es porque reconocemos en nuestro programa político el derecho de Jesucristo y de su Santa Iglesia sobre la enseñanza y demás organismos sociales y políticos. Los integristas, en una palabra, no mezclamos y confundimos EN UNA COSA SOLA la Religion y la política; esto lo dejamos para Cánovas, *enviado de Dios*, segun frase mestiza, y jefe de Pidal. Los integristas en esto como en todo procuramos seguir el espíritu de la verdad católica distinguiendo la Religion de la política, pero uniéndola esta y aquella como están unidos en el hombre el alma y el cuerpo; nunca mezclamos y confundimos la Religion y la política en orden á un solo fin político, como confesó Cánovas; jefe del Sr. Pidal, habia mezclado y confundido.

Y prosigue la encíclica *Cum multa* y prosiguen falseando su espíritu y letra, contra los llamados integristas, mestizos y católico-liberales: (1) «hasta tal punto que niegan el nombre de católicos á los que militan en otro partido.» Estos no somos los llamados integristas, con perdon sea dicho de las acusaciones calumniosas de nuestros mortales enemigos. Los integristas, salvando la justicia, no negamos el nombre de católicos á los que militan en otro partido político por lo que tiene este de *meramente político*, sino porque está compenetrado, como partido político liberal, de doctrina anticatólica algunas veces hasta el tuétano de los huesos. Como se ve, no es el Papa quien reprende en la *Cum multa* á los llamados integristas, sino los mestizos y católico-liberales falseando el pensamiento de Leon XIII en su encíclica *Cum multa*.

Y prosigue el Papa en esta y prosiguen nuestros capitales enemigos abusando contra nosotros de su espíritu y letra: (2) «Esto ciertamente es compeler con perversidad al campo augusto de la Religion á los bandos políticos.» Estos no somos los llamados integristas que nos oponemos á los bandos políticos, no por lo que tienen *meramente de políticos*, sino porque están saturados de liberalismo ó derecho nuevo, á diferencia de los conservadores liberales, que para lograr fines políticos *non sanctos*, concitan los ban-

(1) Usque adeo, ut eos, qui sint ex altera parte, prope describis á catholico nomine discernant.

(2) Hoc quidem est factiones politicas in augustum religionis campum perperam compellere.